

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente en Pleno de 18 de diciembre de 2025, el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento y órganos dependientes, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENTES	
		AYUNTAMIENTO	TORREARTE S.L.
1	Impuestos directos.	584.929,00 €	0,00 €
2	Impuestos indirectos.	44.000,00 €	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos.	342.369,00 €	37.900,00 €
4	Transferencias corrientes.	554.302,00 €	5.100,00 €
5	Ingresos patrimoniales.	99.400,00 €	42.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales.	320.000,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital.	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros.	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €	0,00 €
TOTAL		1.945.000,00 €	85.000,00 €

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENTES	
		AYUNTAMIENTO	TORREARTE S.L.
1	Gastos de personal.	791.620,00 €	1.350,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	513.430,00 €	77.150,00 €
3	Gastos financieros.	30.500,00 €	500,00 €
4	Transferencias corrientes.	133.450,00 €	0,00 €
6	Inversiones reales.	151.500,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros.	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros.	204.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL		1.824.500,00 €	85.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera	1
Laboral Fijo	13
Laboral indefinido no fijo	12
Laboral Temporal	1
TOTAL PLANTILLA	27

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torremocha de Jarama, a 19 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/21.302/25)

